



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

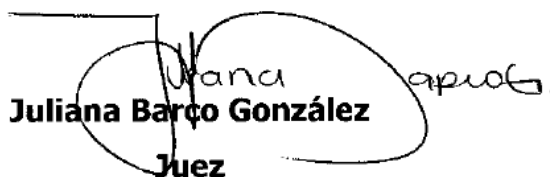
Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00947

Decisión: Nombra nuevo liquidador

Toda vez que dentro del presente trámite a pesar de haberse notificado debidamente al liquidador previamente designado por el Despacho, este no procedió a asumir el cargo, se nombrará como nuevo liquidador a **Juliana Gómez Mejía**, quien se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.29.723, localizable en los números 3117649104 y 5902587, y correo electrónico: julianagomezmej@gmail.com. Procédase mediante la Secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 2 nov 2021 en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.



Secretario

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afa4054a25ac731a763d57a57c802fe5370c14c4cd0a317aeb3111332c6ddcbe

Documento generado en 29/10/2021 11:55:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>